

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 12 de julio de 2012

APROBACIÓN DE PROPUESTA DE NUEVAS TITULACIONES DE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOBLE GRADO EN DERECHO Y FILOSOFÍA
Facultades de Derecho y Filosofía

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe está pendiente del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 12 de julio de 2012, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado, denominado **Doble Grado en Derecho y Filosofía**, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en sesión plenaria del día 12 de julio de 2012, y en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, INFORMA FAVORABLEMENTE, y por unanimidad, la propuesta de implantación del Título de Doble Grado siguiente:

DOBLE GRADO EN DERECHO Y FILOSOFÍA
Facultades de Derecho y Filosofía

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS POR FACULTADES

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 12 de julio de 2012, ha acordado por unanimidad aprobar, a propuesta de Consejo de Gobierno de dicha Universidad, el cambio de denominación de las actuales Escuelas Universitarias por Facultades, que a continuación se indica:

Escuela Universitaria de Óptica, por Facultad de Óptica
Escuela Universitaria de Estadística, por Facultad de Estudios Estadísticos
Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, por Facultad de Comercio y Turismo
Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología, por Facultad de
Enfermería, Fisioterapia y Podología
Escuela Universitaria de Trabajo Social, por Facultad de Trabajo Social

Madrid, 13 de julio de 2012

**Nuria Baranda Díaz
Secretaria del Consejo social
Universidad Complutense de Madrid**

Habiéndose detectado error en el acuerdo del Pleno de este Consejo Social celebrado el día 12 de julio de 2012, correspondiente al cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Óptica por Facultad, se comunica que la redacción del mismo queda como se indica a continuación.

*"El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 12 de julio de 2012, ha acordado por unanimidad, aprobar a propuesta de Consejo de Gobierno de dicha Universidad, el cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Óptica por la de **Facultad de Óptica y Optometría.**"*

Madrid, 14 de septiembre de 2012

**Nuria Baranda Díaz
Secretaria
Consejo Social Universidad Complutense de Madrid**